



Resolución Suprema No. 039-2007-ED

Lima, 19 de diciembre de 2007

CONSIDERANDO:

Que, en noviembre de 2002, el Ministerio de Educación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD suscribieron un Convenio, con el objeto de ejecutar actividades orientadas a brindar asistencia técnica y profesional para el diseño, ejecución y monitoreo de un conjunto de Proyectos Estratégicos del Sector Educación, financiadas con recursos del tesoro público;

Que, mediante Informe N° 302-2007/DIGETE, la Dirección General de Tecnologías Educativas (DIGETE) propone la celebración de una Addenda al citado Convenio, con el objeto de ampliar el plazo de vigencia, así como encargar la administración de sus recursos al PNUD, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la calidad de la Educación Pública Secundaria a nivel nacional mediante el desarrollo de una red de Televisión Satelital";

Que, para tal efecto, el Ministerio de Educación deberá transferir a el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD recursos hasta por TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 13 600, 000.00);

Que, la Vigésima Novena Disposición Final de la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, durante los Años Fiscales 2007 y 2008, a suscribir Convenios de Administración de Recursos, Costos Compartidos u otras modalidades similares, con organismos o instituciones internacionales, para encargarles la administración de sus recursos. Dichas modalidades deben contar, previamente, con un informe de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces, en el que se demuestre las ventajas y beneficios de su concertación, así como la disponibilidad de los recursos para su financiamiento, y aprobarse por resolución suprema refrendada por el ministro del sector correspondiente. El procedimiento señalado se empleará también para el caso de las addendas, revisiones u otros que amplíen la vigencia, modifiquen o añadan metas no contempladas originalmente;

Que, por Informe N° 489-2007-ME/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto, se ha pronunciado favorablemente respecto a la celebración de dicha Addenda, las ventajas y beneficios, así como, la previsión presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2007, a efectos de posibilitar la transferencia de recursos financieros hasta por el monto indicado;

Que, en consecuencia resulta necesario celebrar una Addenda al Convenio entre el Ministerio de Educación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, y transferir los recursos para tal fin;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 29142 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la suscripción de una Addenda al Convenio entre el Ministerio de Educación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, con el objeto de encargar a dicho organismo internacional, la administración de los recursos financieros de la Unidad Ejecutora 026: Programa de Educación Básica para Todos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, con cargo al presupuesto modificado del Pliego 010: Ministerio de Educación.

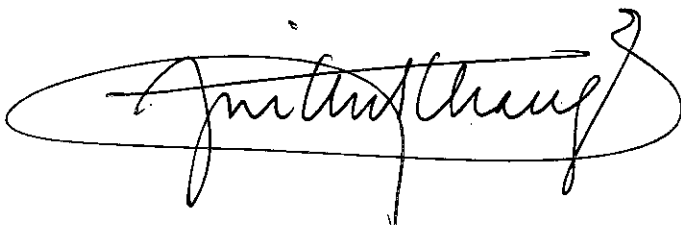
Artículo 2°.- Autorizar al Secretario General del Ministerio de Educación a suscribir la Addenda al Convenio entre el Ministerio de Educación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, la misma que garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Autorizar al Ministerio de Educación a transferir recursos hasta por TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 13 600, 000.00); al organismo internacional referido en la presente resolución, para cuyo efecto deberá fijar los procedimientos administrativos que correspondan conforme a ley.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República


JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación

